



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 311 472 64 95
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 45,
que puede consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/92>

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 25807 40 89 001 2023 00019 00
DEMANDANTE: VINCENT PIERRE MICHEL REY
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO SEGURA CONTRERAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tibirita-Cund. Cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que conforme milita en archivo digital No. 0025 del expediente, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, mediante anotación No. 010, procedió a inscribir la demanda conforme a lo ordenado por este Despacho mediante oficio No. 0210/2023 del 31/05/2023.

De otro lado, y dado que la parte actora allegó las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el predio objeto de usucapión en la forma y términos que prevé el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P., e inscrita la demanda como da cuenta el inciso que antecede, es procedente disponer que por secretaría proceda a la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia en la forma indicada en el inciso final de la citada norma.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR a la secretaría del Despacho proceda a efectuar la inclusión del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, haciendo la advertencia que quienes concurran una vez transcurrido el mismo, tomarán las diligencias en el estado en que se encuentren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d77a30768078fa7faa90642984eb0a05e62a1c9a2dfef8fb57ced195fad8330**

Documento generado en 05/09/2023 03:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>